



UNIVERSIDAD DE JAÉN



*Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente*

Resolución de 14 de Diciembre de 2016, de la Universidad de Jaén por la que se convoca una Beca de Colaboración Informática para el apoyo al Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente durante el curso 2016-2017.

*El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente ha resuelto convocar una beca de Colaboración Informática para estudiantes de la Universidad de Jaén a través de la presente convocatoria que queda estructurada conforme figura en los siguientes Anexos.*

Jaén, 14 diciembre de 2016

El Rector  
(Delegación por Resolución de 29/04/2015)

Juan Manuel Rosas Santos  
Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente



UNIVERSIDAD DE JAÉN

## ANEXO I

### CONVOCATORIA DE BECA DE COLABORACIÓN INFORMÁTICA PARA EL APOYO AL VICERRECTORADO DE ENSEÑANZAS DE GRADO, POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE DURANTE EL CURSO 2016-2017

**Primero. Objeto:** la Universidad de Jaén, a través del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente, convoca una Beca de Colaboración Informática para el apoyo a la gestión y desarrollo de las titulaciones de Postgrado durante el curso 2016- 2017, en el Centro de Estudios de Postgrado (Vicerrectorado de Estudios de Grado, Postgrado y Formación Permanente).

**Segundo. Duración de las ayudas:** la ayuda se extenderá de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, siendo el mes de agosto inhábil a efectos laborales y retributivos.

**Tercero. Dedicación y horario:** los beneficiarios se comprometen a prestar su colaboración durante 25 horas a la semana, en horario de mañana y que será compatible con sus estudios. El incumplimiento de dicho horario será motivo de pérdida de la condición de becario.

**Cuarto. Cuantía de las ayudas:** la dotación de las ayudas será de 600 € mensuales, a los que se descontará la cantidad que en concepto de I.R.P.F. y seguros sociales que corresponda.

**Quinto. Requisitos de los solicitantes:** podrá concederse esta ayuda de colaboración a estudiantes que durante el curso 2016-17 estén matriculados en la Universidad de Jaén en estudios oficiales de postgrado (Máster Oficial o Programa de Doctorado) y posean la titulación de Grado en Ingeniería Informática.

Causará baja como becario en el momento en que pierda su condición de estudiante oficial.

**Sexto. Coordinación:** los estudiantes quedarán bajo la responsabilidad del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente, que será el encargado de organizar y supervisar sus actividades.

**Séptimo. Criterios de selección:** la selección, que se realizará de acuerdo con los principios de igualdad, oportunidad y mérito, seguirá como criterios de baremación los siguientes:

#### BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS

1. Expediente académico (80%). Nota media del expediente académico del Grado en Ingeniería Informática.
2. Expediente académico (20%). Nota media del expediente de otras titulaciones de estudios oficiales de postgrado.

**Octavo. Comisión de selección:** las solicitudes serán evaluadas por una Comisión integrada por el Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente y por el Director del Secretariado de Enseñanzas de Máster Oficial.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

**Noveno. Obligaciones de los seleccionados:** bajo la correspondiente supervisión, los estudiantes deberán colaborar con el equipo del Vicerrectorado asignado en las tareas propias del mismo (gestión, mantenimiento y actualización de la página Web y aplicaciones informáticas, coordinación de titulaciones, actualización de información, apoyo a las actividades desarrolladas, etc.). Antes de finalizar el período de la ayuda, los beneficiarios entregarán al Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente una memoria de las actividades realizadas con el visto bueno de la persona que ha supervisado la labor del becario/a a lo largo del curso. La entrega de la memoria es requisito necesario para la expedición del correspondiente certificado de becario/a.

**Décimo. Documentación:** las solicitudes se presentarán según el modelo que figura como Anexo II, e irán acompañadas de:

- Nota informativa del expediente académico de todas las titulaciones a valorar.
- Resguardo de matrícula para el curso 2016-2017 en estudios de Máster Oficial o Tutela académica en Programa de Doctorado.

**Undécimo. Plazo de presentación de solicitudes:** las solicitudes, que irán dirigidas al Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente, se podrán presentar **hasta las 14 horas del día 20 de Diciembre de 2016** en el Registro General de la Universidad de Jaén, situado en el Edificio del Rectorado del Campus Las Lagunillas, en el de la Escuela Politécnica Superior de Linares o en el Centro de Estudios de Postgrado (Edificio D-2).

**Duodécimo. Plazo de resolución:** la Comisión hará pública su resolución provisional antes del 23 de Diciembre de 2016, ante la que se podrá interponer reclamación en el plazo de 4 días naturales. Una vez resueltas las posibles reclamaciones, se publicará la resolución definitiva.

**Decimotercero. Responsabilidades:** El incumplimiento de alguna de las condiciones fijadas en la convocatoria dará lugar a la pérdida de la ayuda concedida así como la posibilidad de concurrir en sucesivas convocatorias, siguiéndose para ello los procedimientos legales establecidos. El disfrute de la presente beca será incompatible con otras becas, prácticas formativas (prácticum) o prácticas de empresas que sean incompatibles con el horario de dedicación establecido en la presente convocatoria.

**Decimocuarto. Derechos:** El disfrute de esta beca no constituye ningún compromiso contractual por parte de la Universidad de Jaén.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente*

## ANEXO II

D/D<sup>a</sup> .....

con D.N.I. .... estudiante de la Universidad de Jaén matriculado en los estudios de:

.....

y domicilio, a efectos de notificación, en .....

....., teléfono móvil .....

y correo electrónico ..... solicita ser admitido/a

en la "Convocatoria de Beca de Colaboración Informática para el apoyo al Vicerrectorado de Enseñanzas de

Grado, Postgrado y Formación Permanente", durante el curso 2016-2017 en la Universidad de Jaén.

Documentación que se adjunta (márquese lo que proceda):

- Nota informativa del expediente académico **de todas las titulaciones a valorar** según el apartado séptimo de la convocatoria.
- Resguardo de matrícula para el curso 2016-2017 (Máster Oficial o Tutela académica en Programa de Doctorado.)

Y para que así conste, firmo la presente solicitud en Jaén, a 14 de Diciembre de 2016.

**SR. VICERRECTOR DE ENSEÑAZAS DE GRADO, POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE**